CONCEJO DE TULUÁ	ACTA DE RECIBO PARCIAL	versión: 01
	CONTROL DE GESTIÓN	fecha de aprobación: 29/08/2017
		código: fcmt:100.190

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	300.12.05.23	de	9 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO: CONTRATAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICA O PRIVADA Y CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA QUE ADELANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ, PARA EL PERIODO 2026, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EN LO QUE CORRESPONDA POR ANALOGÍA LA LEY 1904 DE 2018 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y/O COMPLEMENTARIAS.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JESSICA ALEJANDRA AGUDELO BONILLA		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**	**NIT/ CC**	**890.902.922-6**

VALOR (INCLUIDO ADICIONES):	$35.000.000.oo
PLAZO (INCLUIDO AMPLIACIONES):	10/10/2025 HASTA EL 19/12/2025
ACTA DE INICIO:	10/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2025

En Tuluá, el día 01 de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: el supervisor en representación del Concejo Municipal Tuluá y el contratista **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. **300.12.05.23** teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, entre el Concejo Municipal Tuluá y **CONTRATAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICA O PRIVADA Y CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA QUE ADELANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ, PARA EL PERIODO 2026, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EN LO QUE CORRESPONDA POR ANALOGÍA LA LEY 1904 DE 2018 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y/O COMPLEMENTARIAS.**, por un valor **$35.000.000.oo** y un plazo del **10/10/2025 el 19/12/2025.**

2. Que, el contrato se suscribió el 09 de octubre de 2025 y el acta de inicio se suscribió el 10 de octubre de 2025.

3. Que el registro presupuestal No. 2025.0429 fue expedido el día 10 de octubre de 2025, por un valor de $35.000.000.oo

4. Que, de conformidad con la cláusula sexta del contrato y su complemento, el plazo se estipuló del 10 de octubre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025.

5. Que las actividades realizadas por el contratista en el mes de **NOVIEMBRE** del presente año, se encuentran acorde con lo pactado en el contrato y fueron recibidas a satisfacción dentro del plazo establecido por el Concejo Municipal Tuluá.

6. Que, las actividades objeto del contrato, se ejecutaron según lo establecido en el contrato No. 300.12.05.23 de 2025.

7. Que, el contratista **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

Recibir las actividades ejecutadas del mes de NOVIEMBRE en el contrato No. 300.12.05.23 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICA O PRIVADA Y CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA QUE ADELANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ, PARA EL PERIODO 2026, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994 Y EN LO QUE CORRESPONDA POR ANALOGÍA LA LEY 1904 DE 2018 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y/O COMPLEMENTARIAS.**

Dado en Tuluá - Valle, al un (01) día del mes de diciembre de 2025.

Jessica Alejandra

JESSICA ALEJANDRA AGUDELO BONILLA
Secretaria general

LAURA JAIMES BONILLA
Universidad Pontificia Bolivariana
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT. 890.902.922-6
Contratista